

 Libertad y Orden	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
---	---	---

1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA NECESIDAD	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" a través de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, requiere contratar: el <u>SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL.</u>
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>Para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales en todas las áreas y atendiendo las directrices impartidas en el programa de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se han implementado estrategias que permiten atender los requerimientos de los usuarios de una manera eficiente, soportados en el uso de herramientas tecnológicas adecuadas, que permiten “La construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)”.</p> <p>El Instituto, a través de la Oficina de Tecnologías de Información, requiere para el cumplimiento de su misión, además del mejoramiento tecnológico, contar con los repuestos y accesorios de equipos de cómputo, y demás elementos tecnológicos, así como la realización del mantenimiento preventivo de los mismos con la finalidad de disminuir impactos negativos por daños permanentes, de esta forma mantener operativa la plataforma tecnológica con la que actualmente cuenta el instituto, buscando aumentar la vida útil de los equipos y su normal funcionamiento.</p> <p>Consecuentes con lo anterior y teniendo en cuenta la importancia que tiene para la Oficina de tecnologías de la Información - OTI prestar el apoyo tecnológico a los usuarios ICA a nivel nacional de forma continua, es de vital importancia disponer de los repuestos y accesorios para equipos de cómputo, portátiles, impresoras, escáner, video Beam, servidores, redes, Telefonía-IP, a efectos de dar respuesta con celeridad y eficiencia a los requerimientos de los funcionarios cuando se presentan fallas y/o daños en los equipos, redes, y demás componentes que forman parte del parque computacional del ICA, evitando con ello la afectación de sus actividades laborales en cuanto a recursos tecnológicos se refiere.</p> <p>Para el Instituto, la proveeduría integral planteada consistirá en el suministro de repuestos y accesorios para equipos de cómputo, portátiles, impresoras, escáner, Video Beam y servidores, incluyendo las actividades de distribución, control de calidad, control de distribución y consumo, reporte de estadísticas e informes y demás actividades asociadas.</p> <p>Dicha contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2020.</p>
1.3 SOPORTES DE LA NECESIDAD	<p>Los documentos que soportan la necesidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de inexistencia en almacén (adquisición de bienes). ➤ Certificado de Austeridad del Gasto Subgerencia Administrativa y Financiera. ➤ CDP



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



1.4 FUNDAMENTOS REGULATORIOS	<p>Además de las Normas actualmente vigentes que resultan pertinentes de acuerdo con la ley colombiana; no se requiere otro documento regulatorio.</p> <p>Son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.</p> <p>En la actualidad el mercado está compuesto por empresas nacionales y extranjeras, se requiere que los proveedores de estos servicios enmarquen su actividad u objeto social a la reglamentación propia del sector de TICS, así como deben estar sujetas a la legislación vigente en Colombia para su funcionamiento y operatividad.</p>																																													
2. ASPECTOS TÉCNICOS																																														
2.1. OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL.																																													
2.2 CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR	<p>El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:</p> <p>43211500;43211600;43211700;43211800;43211900;43212000;43212100;43212200;</p> <table><thead><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr></thead><tbody><tr><td>43000000</td><td>43210000</td><td>43211500</td><td>43211500</td><td>Computadores</td></tr><tr><td>43000000</td><td>43210000</td><td>43211600</td><td>43211600</td><td>Accesorios de computador</td></tr><tr><td>43000000</td><td>43210000</td><td>43211700</td><td>43211700</td><td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td></tr><tr><td>43000000</td><td>43210000</td><td>43211800</td><td>43211800</td><td>Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador</td></tr><tr><td>43000000</td><td>43210000</td><td>43211900</td><td>43211900</td><td>Monitores y pantallas de computador</td></tr><tr><td>43000000</td><td>43210000</td><td>43212000</td><td>43212000</td><td>Accesorios de pantallas de computador</td></tr><tr><td>43000000</td><td>43210000</td><td>43212100</td><td>43212100</td><td>Impresoras de computador</td></tr><tr><td>43000000</td><td>43210000</td><td>43212200</td><td>43212200</td><td>Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador</td></tr></tbody></table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	43000000	43210000	43211500	43211500	Computadores	43000000	43210000	43211600	43211600	Accesorios de computador	43000000	43210000	43211700	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos	43000000	43210000	43211800	43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	43000000	43210000	43211900	43211900	Monitores y pantallas de computador	43000000	43210000	43212000	43212000	Accesorios de pantallas de computador	43000000	43210000	43212100	43212100	Impresoras de computador	43000000	43210000	43212200	43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE																																										
43000000	43210000	43211500	43211500	Computadores																																										
43000000	43210000	43211600	43211600	Accesorios de computador																																										
43000000	43210000	43211700	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos																																										
43000000	43210000	43211800	43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador																																										
43000000	43210000	43211900	43211900	Monitores y pantallas de computador																																										
43000000	43210000	43212000	43212000	Accesorios de pantallas de computador																																										
43000000	43210000	43212100	43212100	Impresoras de computador																																										
43000000	43210000	43212200	43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador																																										



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p><i>Las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el proceso se relacionan en el Anexo No. 1 (Copia de LISTADO BOLSA DE REPUESTOS), requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.</i></p>
2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<p><i>Además de las descritas en las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Anexo No. 1 (Copia de LISTADO BOLSA DE REPUESTOS) el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del Supervisor del Contrato.</i><i>2. Los valores ofertados en la propuesta del contratista, a cada ítem del Anexo 1, deberán mantenerse fijos durante la ejecución del contrato.</i><i>3. Disponer de una persona para que atienda los requerimientos de repuestos y accesorios para el Instituto, a través del supervisor del contrato, para lo cual una vez se suscriba el respectivo contrato, deberá indicar el nombre, identificación, cargo y teléfono del mismo.</i><i>4. Los repuestos y accesorios que suministre el Contratista deben ser nuevos, no remanufacturados, de iguales o superiores características del que va a ser reemplazado. El ICA se reserva el derecho de rechazar repuestos y/o accesorios que a su juicio no cumplan con los requerimientos de calidad para este tipo de elementos.</i><i>5. El tiempo de entrega de los repuestos y accesorios será de máximo cinco (5) días hábiles, después de realizada la respectiva solicitud, en caso que el repuesto y/o accesorio no se pueda conseguir en dicho término, el Contratista deberá enviar una carta donde el proveedor certifique el tiempo de entrega del mismo.</i><i>6. El suministro de los repuestos y accesorios se prestará en el horario de trabajo del ICA, comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., de lunes a viernes.</i><i>7. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de los repuestos y accesorios objeto del contrato.</i><i>8. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA (Ficha Técnica) Anexo No. 1 (Copia de LISTADO BOLSA DE REPUESTOS). Dicho cambio se realizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud.</i><i>9. La garantía de los repuestos y/o accesorios, debe permitir que estos mantengan su calidad durante el término establecido contractualmente, contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción por un término de seis (6) meses, plazo dentro del cual el Contratista, se obliga a realizar el cambio de las partes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estas presenten problemas y en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.</i><i>10. Garantizar la correcta entrega de los repuestos y/o accesorios en la seccional que se requiera a fin de evitar daños de las partes o elementos, durante el proceso de envío y transporte. Realizar el envío de los elementos en cajas debidamente identificadas y con una relación que indique el contenido de dichos elementos.</i><i>11. Informar por escrito al Supervisor del Contrato, las novedades que se presenten en la adquisición de los repuestos, y en el caso que la parte o repuesto necesario no se</i>



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



consiga en el mercado, plantear una solución que beneficie las dos partes, justificando y soportando técnica y económicamente dicha solución.

12. *Asistir a reuniones de seguimiento periódicas de acuerdo a las solicitudes del supervisor.*

Para este proceso se habilitará técnicamente al oferente conforme con las certificaciones de contratos debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes, verificada y certificada por la Cámara de Comercio, para lo cual se tendrá en cuenta para su verificación que tengan al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que se mencionan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43	21	15	Computadores
43	21	16	Accesorios de computador
43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	21	18	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43	21	19	Monitores y pantalla de computador
43	21	20	Accesorios de pantallas de computador
43	21	21	Impresoras de computador
43	21	22	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

El proponente deberá acreditar la existencia de un (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados, que acrediten una experiencia igual o similar en el objeto del presente proceso, cuya sumatoria en SMLMV, con los que pretenda acreditar el requisito de experiencia debidamente inscrita, verificada y certificada por la Cámara de Comercio en el RUP debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV

2.5 CARACTERÍSTICAS DE SELECCIÓN

Para facilitar el proceso de evaluación y verificación de la información suministrada por el proponente, éste deberá diligenciar el formato de "Experiencia Mínima del Proponente" que para ello defina el pliego de condiciones, señalando claramente cuáles de los contratos relacionados en el RUP, pretende sean tenidos en cuenta por la entidad en el presente proceso de selección, anexo que deberá guardar relación con la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

En caso de ostentar experiencia con entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA- se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Solo se tendrán en cuenta los contratos que se encuentren debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP.



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



En el caso en que el proponente omita presentar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante los contratos debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP.

NOTA: *El incumplimiento de la experiencia específica mínima requerida por el ICA para el presente proceso será causal de RECHAZO de la propuesta.*

La experiencia presentada por el oferente puede ser acreditada con entidades públicas y empresas privadas nacionales.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- *Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.*
- *Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.*
- *Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar.*
- *Valor total del contrato.*
- *Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.*
- *Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.*
- *Plazo de ejecución y/o fecha de terminación*
- *Firma de la persona que expide la certificación.*

Si el contrato se refiere a la prestación de suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido en SMMLV. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tomada en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente caso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia. No se aceptan auto certificaciones.

La capacidad técnica será evaluada a través de los contratos ejecutados por el proponente y que cumplan con la experiencia solicitada.

Factores de Calificación Técnica

De conformidad con lo establecido el artículo 29 de la ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

El Puntaje se otorgará sobre cien (100) puntos y serán discrimina de la siguiente manera:

Ítem	Factor	Puntaje
1	Evaluación técnica	25 puntos
2	Apoyo a la industria nacional	15 puntos
3	Evaluación económica	60 puntos
TOTAL		100 Puntos

2.5.1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (25 puntos)

2.5.1.1.1 Experiencia adicional a la solicitada (25 puntos)

El ICA asigna un máximo de veinticinco (25) puntos a la propuesta que, con sujeción a los requisitos de experiencia mínima exigida por la entidad, certifique experiencia adicional y sin que esto represente costo alguno para el ICA de acuerdo a los siguientes rangos:

FACTOR	PUNTUACIÓN
1 contrato adicional al solicitado y que cumpla con la experiencia mínima solicitada	10
2 o más contratos adicionales a los solicitados y que cumplan con la experiencia mínima solicitada	25

Nota 1: El proponente deberá diligenciar el Anexo correspondiente, relacionando los contratos que harán parte de la evaluación técnica, para hacerse acreedor del respectivo puntaje, así como la presentación de las respectivas certificaciones.

2.5.1.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. QUINCE (15) PUNTOS.

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de 15 puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Artículo 2.2.1.2.4.2.1: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.”

TIPO DE INDUSTRIA (excluyente entre los cuatro indicadores)	PUNTAJE
Bienes y/o servicios que corresponden a la Industria Nacional (Puntaje máximo)	15 Puntos
Incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros	10 Puntos
Bienes y/o servicios extranjeros con trato nacional	5 Puntos
Bienes y/o servicios extranjeros sin trato nacional	0 Puntos

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

El proponente, sea persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la estructura plural debe allegar copia del Registro Único de Proponentes RUP con la información financiera vigente y en firme a 31 de diciembre de 2018 o a corte de 2019, último año renovado y firme. Lo anterior, considerando que el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.5.1. Este documento debe tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de este proceso de contratación y estar en firme, razón por la cual no deberá aportar la información verificada por la cámara de comercio.

3.1 CARACTERÍSTICAS DE SELECCIÓN

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad propuesta de selección deberá ser selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.2 VALOR PROYECTADO DE CONTRATACIÓN

El valor máximo estimado para la presente contratación asciende a la suma de (\$100.000.000), IVA incluido y todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso; la necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aprobado para la entidad en la presente vigencia.

El presente presupuesto se ejecutara a monto agotable y sin formula de reajuste y con las especificaciones técnicas necesarias de los repuestos a suministrar, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnología del Instituto Colombia Agropecuario ICA.

3.2 JUSTIFICACIÓN Y SOPORTES VALOR PROYECTADO

El valor proyectado se establece con base a la comparación del comportamiento de precios, en los procesos realizados durante las últimas vigencias y el comportamiento del mercado, ver cuadro comparativo en el Anexo 2.

3.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No	RUBRO	OBJETO	VALOR
22720	C-1799-1100-2-0-1799065-02	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL	\$ 100.000.000



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



3.4 FORMA DE PAGO SUGERIDA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., por mensualidades vencidas de acuerdo con los elementos suministrados, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos y/o servicios a adquirir, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4 ASPECTOS GENERALES

4.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Los repuestos y accesorios, se deberán entregar en las siguientes ciudades, de acuerdo a las necesidades requeridas por la Entidad, así:

No.	SECCIONAL	SEDE	DIRECCIÓN
1	CÓRDOBA	MONTERÍA	Carrera 14 No. 54 - 32. Antiguo Coliseo de Ferias
2	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	C.I. TIBAITATÁ Km 14 Vía Bogotá - Mosquera
3	GUAJIRA	RIOHACHA	Calle 15 No. 10 – 10
4	OFICINAS NACIONALES	BOGOTÁ D.C.	Avenida Calle 26 No 85B - 09
5	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	Contiguo a la penitenciaria Palmira

 Libertad y Orden	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
---	---	---

4.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción del ICA los bienes objeto del presente contrato, será hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto sin que pueda superar la vigencia fiscal 2020, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato.
4.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información Nombre: Jonathan Ardila Galvis Teléfono: 3323700 - 2302 Correo Electrónico: Jonathan.ardila@ica.gov.co
4.4 EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO QUE SE INICIE Y/O APOYO TECNICO DEL ESTUDIO PREVIO	Cargo: Contratista Grupo de la Oficina de Tecnologías de la Información Nombre: Danny Peter Gutiérrez Beltrán Teléfono: 3323700 - 1111 Correo Electrónico: Danny.gutierrez@ica.gov.co
5 ANEXOS	
1. CDP 22720 2. Anexo 1. Especificaciones técnicas (listado general de repuestos requeridos) 3. Anexo 2 proyección costos por ítem	

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JONATHAN ARDILA GALVIS
JEFE OFICINA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN

Elaboro: Danny Peter Gutiérrez Beltrán: _____

Reviso: Gustavo Orozco Corredor: _____